

apellidado Guarneros, pero tuvo la suerte de salvarlo. Celebrados los tratados de Guadalupe, y desocupada esta plaza por las fuerzas invasoras, se procedió á las elecciones de funcionarios de la federacion, resultando electo el Sr. Cura Sanchez, como Senador por su Estado natal.

Salió de esta Ciudad para la Capital de la República, el dia 11 de Diciembre de 1848, acompañado de su sobrino D. Antonio L. Sanchez. Llegó á México el 2 de Enero de 1849, en virtud de haber permanecido en su tránsito algunos dias en San Luis Potosí y San Miguel el Grande.

Una vez ingresado á la Cámara de Senadores, tuvo ocasion de lucir su privilegiado talento.

En su carrera eclesiástica llegó á elevarse á las altas dignidades de la Iglesia, pues fué electo Obispo de la Diócesis de Linares, no pudiendo consagrarse por haber fallecido el dia 5 de Agosto de 1851, en la casa núm. 8 de la primera calle del Seminario en México. Le ministraron los últimos auxilios espirituales, el Presbítero Enrique Orestes y Dr. Rada.

Las honras fúnebres que se le tributaron en México, correspondieron á su elevada dignidad. Sus restos fueron depositados en la Catedral.

La Mejor biblioteca que ha habido en esta Ciudad, fué la que tenia el Sr. Cura Sanchez; y no podia ser de otra manera, puesto que el tiempo que le dejaban libre las ocupaciones de su ministerio, lo consagraba al estudio de obras verdaderamente magistrales.

A mocion del Procurador del Ayuntamiento C. Estéban Múzquiz, se acordó una vez por la R. Corporacion del Saltillo, colocar á expensas del Municipio el re-

trato del Sr. Cura Sanchez en el Salon de sesiones, como un justo homenaje de veneracion y respeto al virtuoso sacerdote y eminente patriota.

### TEODORO CAYUSO.

Parras, el eden de las flores y de la hermosura, la hermosa Jalapa de Coahuila, fué la cuna del insigne profesor de música D. Teodoro Cayuso el 31 de Marzo de 1819.

Desde sus tiernos años manifestó una inclinacion decidida por el estudio del arte divino de Bellini, no sin que desde entonces dejase entever las magníficas disposiciones con que la sabia Providencia lo habia dotado, y que mas tarde podrian hacerlo brillar en el mundo artístico.

Todo auguraba un porvenir espléndido al humilde artista de Parras: talento musical, empeño, constancia y dedicacion, eran las bellas prendas que adornaban al que con el tiempo seria el fiel interprete del dulcísimo y cadencioso lenguaje de la naturaleza.

El Sr. Cayuso hizo sus estudios rudimentales de solfeo bajo la direccion de D. Calixto Avila, único maestro que habia entonces en aquella Ciudad, y de quien recibió tambien las primeras lecciones de Clarinete. A los siete años de edad se dedicó por sí solo á tocar la guitarra, violin, flauta, y clarinete en que ya tenia nociones, en cuyos instrumentos hizo notables progresos y principalmente en la guitarra y violin, con éste logró abrirse un lugar distinguido en la orquesta del Teatro Nacional de México el año de 1854.

El notable violinista Sr. Delgado supo apreciar el talento de su compañero Cayuso, haciendo merecidos elogios de su talento, y de sus bastos conocimientos en instrumentacion, armonía y gusto.

Llamó la atencion en la Capital de la República, no solo por sus conocimientos musicales, sino por la humildad y modestia que lo hicieron querido y apreciado de aquella culta sociedad.

En 1861 volvió á su suelo natal de paso para la Ciudad de Monterey en donde deseaba radicarse, pero á instancias de varios de sus amigos se decidió á quedarse en Parras, sacrificando á la amistad, una pingüe utilidad que le esperaba en aquella poblacion de mas elementos é importancia, despreciando á la vez fama y renombre que cada dia lo hubieran enaltecido.

Desde el referido año á la fecha, el Sr. Cayuso ha permanecido en la Ciudad de Parras, ejerciendo de una manera laboriosa y modesta su profesion. Ha sacado muy aprovechadas discipulas en piano, y jóvenes distinguidos en el difícil instrumento del violin, como son los Sres. Arturo Aguirre é Isabel Gonzalez, que debido á su enseñanza estan ocupando un lugar notable en el Conservatorio Nacional de México.

Que se prolongue la existencia del humilde profesor, para bien de la juventud y honra del Estado.

## LEYES DEL ESTADO.

EVARISTO MADERO, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

El 7º Congreso del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de los poderes que ha recibido del pueblo, decreta la siguiente:

### CONSTITUCION POLITICA REFORMADA

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

#### TITULO I.

DEL ESTADO Y SUS HABITANTES.

#### CAPÍTULO I.

*De la soberanía, independencia, forma de Gobierno y territorio del Estado.*

Art. 1º El Estado de Coahuila de Zaragoza es libre, independiente y Soberano en lo que toca á su administracion y régimen interior, y es parte integrante de la Federacion mexicana.

Art. 2º La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo quien la ejerce por medio de los podres públicos en los términos prescritos por esta constitucion, por las leyes que de ella emanen y con arreglo al pacto fundamental de la República.

Art. 3º La soberanía del Estado se ejerce:

I. Por medio del Poder Legislativo que forma y expide las leyes:

II. Por medio del Poder Ejecutivo que las hace cumplir.

III. Por medio del Poder Judicial encargado de aplicarlas.

Art. 4º La forma de Gobierno en el Estado es la republicana, representativa y popular.

Art. 5º La Iglesia y el Estado son independientes entre sí, y éste permite el ejercicio de todo culto cuyas prácticas no sean contrarias á la moral, á la paz pública, á los derechos de tercero ó á las disposiciones de la ley.

Art. 6º El territorio del Estado es el que se comprende dentro